DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 11 de diciembre de 2023

Señor
ABOG. AGUSTIN ENCINA – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado del proceso de Contratación Directa CD N° 14/2023 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA COMEDOR INSTITUCIONAL", con ID N° 436.338.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que la firma **MOLMAN S.A., con RUC N° 80014304-3** es la empresa que ha presentado la menor oferta, cumpliendo con los requisitos y criterios de evaluación, conforme se puede verificar en el informe de evaluación del presente llamado. Asimismo, en vista a la Resolución DNCP N° 3057/2023, donde se establecen los plazos de cierre de comunicación de las adjudicaciones, la convocante procedió a la firma del Contrato N° 18/2023, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido en dicha Resolución.

Manifestamos que es exclusiva responsabilidad de la DINAPI los actos administrativos realizados fuera del plazo establecido.

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 81 "De Formalización del Contrato" en su párrafo cuarto "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran hacerlo en un plazo menor"

Sin otro particular, aguardando a que la presente DD.JJ constituya suficiente justificación y se proceda a la difusión del Contrato, me despido atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la U.O.C
DINAPI